



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento RHU13I000W	Código de Expediente RHU/2018/75	Fecha y Hora 29/01/2019 10:42	Página 1 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0T1I2N6G2J1V4X4J19CS		

ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN

En Cudillero, a 29 de enero de 2019, cuando son las 10 horas, se reúne el Tribunal de Selección acordando lo siguiente:

ASISTENTES:

Presidenta:

Doña Paula Fernández Rubiera, Secretaria General del Ayuntamiento de Cudillero.

Vocales:

Doña Lidia Cáceres García, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Valdés.
Doña María Jesús García Grana, Trabajadora Social, Mancomunidad "Cinco Villas".

Secretario:

Don Juan Luis Morán Busto, funcionario municipal del Ayuntamiento de Cudillero.

En las Consistoriales, cuando son las 10,00 horas del martes 29 de enero de 2019, se reúne el Tribunal calificador para la Bolsa de Empleo de Trabajador Social, antes relacionado, con el objeto de proceder a examinar las reclamaciones interpuestas por lo interesados a las pruebas realizadas el pasado 21 de enero de 2019.

En primer lugar se advierte error en el Anexo 1, consistente en no haber señalado la respuesta correcta a las preguntas 9, 26 y 27, siendo las siguientes:

- Pregunta 9. Respuesta correcta A.
- Pregunta 26. Respuesta correcta B.
- Pregunta 27. Respuesta correcta A.

1º.- Reclamación de la aspirante María Begoña Rodríguez González (10837380 X). Reclama sobre la puntuación otorgada manifestando que tiene 16 respuestas correctas, 7 respuestas incorrectas y 2 respuestas en blanco.

Revisada su plantilla, se rectifica la nota de 5,05 puntos a 5,35 puntos al detectarse error en el cómputo de las respuestas incorrectas.

2º.- Reclamación de la aspirante Carmen María Tuñón Álvarez (71654781 Y). Reclama sobre la puntuación otorgada manifestando que tiene 17 respuestas correctas, 4 respuestas incorrectas y 4 respuestas en blanco.

Revisada su plantilla, se rectifica la nota de 5,60 puntos a 6,20 puntos al detectarse error en el cómputo de las respuestas incorrectas.

3º.- Reclamación de María Miranda García (71656391 Y). Reclama sobre la puntuación otorgada



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
RHU13I000W

Código de Expediente
RHU/2018/75

Fecha y Hora
29/01/2019 10:42

Página 2 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0T1I2N6G2J1V4X4J19CS

manifestando que tiene 17 respuestas correctas, 4 respuestas incorrectas y 4 respuestas en blanco.

Revisada su plantilla, se rectifica la nota de 6,05 puntos a 6,20 puntos al detectarse error en el cómputo de las respuestas incorrectas.

Manifiesta reclamación contra las siguientes preguntas:

- Pregunta Nº 10. El artículo 18 de la Ley 1/1995, de 27 de enero de Protección del Menor, dispone:

–

“Artículo 18 Medidas de protección

1. A los efectos de esta Ley, se consideran medidas de protección las siguientes:

- **a)** El apoyo familiar para promover el bienestar y desarrollo integral del menor en su medio familiar de origen.
- **b)** La asunción de la tutela por ministerio de la Ley, previa declaración de la situación de desamparo o en su caso, la promoción del nombramiento judicial de tutor para el menor.
- **c)** La guarda del menor.
- **d)** El acogimiento familiar del menor.
- **e)** La propuesta de adopción del menor ante el Juzgado competente.
- **f)** El alojamiento en centros si el resto de medidas resultasen inviables.
- **g)** El ejercicio de cuantas acciones civiles o penales pudiesen corresponder al menor, incluso la demanda de privación de la patria potestad sobre el menor, siempre que la Administración del Principado de Asturias se encuentre legitimada para ello.
- **h)** Cualesquiera otras que redunden en interés del menor, atendidas sus circunstancias personales, familiares y sociales.

2. Toda medida de protección ha de ser motivada, revestir forma estricta y requerirá propuesta previa de la Comisión del Menor regulada en el artículo 23 de esta Ley, salvo aquellos supuestos de urgencia debidamente justificados”.

- Por tanto, siendo la respuesta A) El acogimiento familiar del menor y la propuesta de adopción del menor ante el juzgado”, es la única que se ajusta literalmente a los apartados d) y e) del artículo 18, los miembros del Tribunal por unanimidad ratifican la respuesta correcta.
- Pregunta Nº 12. La respuesta correcta se ratifica como al A) “Servicios de Promoción de la autonomía personal”, porque los servicios de educación, extranjería y salud no tienen relación directa con las prestaciones de los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta Nº 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la “B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española”; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento RHU13I000W	Código de Expediente RHU/2018/75	Fecha y Hora 29/01/2019 10:42	Página 3 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0T1I2N6G2J1V4X4J19CS		

4º.- Reclamación de Celia Fernández González (71662192 B). Reclamación a las siguientes preguntas:

- Pregunta Nº 19. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva pregunta 27 (dado que la pregunta 26 ha sido anulada).
- Pregunta Nº 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la "B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española"; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.

5º.- Reclamación de la aspirante Begoña Martínez Menéndez (71641098 P), sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta 1. El enunciado expone un concepto y entre las cuatro respuestas propuestas, el concepto "Informe Social" (respuesta B), es la única que se ajusta a la pregunta. Por tanto por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 7. Se ratifica que la respuesta correcta es la D, que engloba todas las anteriores. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 9. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación
- Pregunta 12. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 18. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 19. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva pregunta 27 (dado que la pregunta 26 ha sido anulada).
- Pregunta 20. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la "B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española"; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 24. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la segunda reserva pregunta 28.
- Pregunta 25. La respuesta correcta es la población superior a 20.000 habitantes. Por



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento RHU13I000W	Código de Expediente RHU/2018/75	Fecha y Hora 29/01/2019 10:42	Página 4 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	0T1I2N6G2J1V4X4J19CS		

unanimidad se desestima la reclamación.

- Pregunta 26. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva.
- Pregunta 29. Examinada la reclamación. El tribunal ratifica que la respuesta correcta es la A). Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 30. Examinada la reclamación. El tribunal ratifica que la respuesta correcta es la A). Por unanimidad se desestima la reclamación.

6º.- Reclamación de la aspirante Raquel González González (53775280 S), sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta 22. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas sobre los profesionales que integran los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cudillero, es la A) Una unidad UTS formada por un Trabajador Social, un Educador Social y un Auxiliar Administrativo"; Sin perjuicio de que efectivamente existan otros profesionales en el Área de Servicios Sociales, a los que no se refieren el resto de preguntas. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la "B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española"; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 30. Examinada la reclamación. El tribunal ratifica que la respuesta correcta es la A). Por unanimidad se desestima la reclamación.

7º.- Reclamación de la aspirante Laura Rivera Tesoro (71889227 J), sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta 12. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 19. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva pregunta 27 (dado que la pregunta 36 ha sido anulada).
- Pregunta 20. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 21. La respuesta correcta es la B) conforme a la normativa vigente. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la "B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española"; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 26. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta.



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento RHU13I000W	Código de Expediente RHU/2018/75	Fecha y Hora 29/01/2019 10:42	Página 5 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0T1I2N6G2J1V4X4J19CS		

- Pregunta 30. Examinada la reclamación. El tribunal ratifica que la respuesta correcta es la A). Por unanimidad se desestima la reclamación.

8º. Reclamación de la aspirante Nalina Fievet (X1843555J). Reclama sobre la puntuación otorgada manifestando que tiene dos preguntas en blanco que le que han sido computadas como incorrectas.

Revisada su plantilla, se rectifica la nota de 2,85 puntos a 3,15 puntos al detectarse error en el cómputo de las respuestas incorrectas.

Reclama sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta 12. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 18. La pregunta y respuesta correcta se ajusta al temario. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 19. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva pregunta 27 (dado que la pregunta 36 ha sido anulada).
- Pregunta 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la "B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española"; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 24. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva.
- Pregunta 25. La respuesta correcta es la población superior a 20.000 habitantes. Por unanimidad se desestima la reclamación.
- Pregunta 26. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva.

9º.- Reclamación de la aspirante Celia Fernández González (71662192B) sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta 19. Se acepta la reclamación y se anula la pregunta. Pasando a la primera reserva pregunta 27 (dado que la pregunta 36 ha sido anulada).
- Pregunta 23. La respuesta correcta, dentro de las cuatro propuestas, es la "B) Son Principios Rectores de la Política Social y económica contenido en el artículo 39 de la Constitución Española"; Sin perjuicio de que el referido artículo 50 de la Constitución Española sea también un Principio Rector de la Política Social y Económica que implícitamente se refiere a los servicios sociales. Por unanimidad se desestima la reclamación.

En base a lo anterior y habiendo quedado anuladas las preguntas, 19,24 y 26, siendo sustituidas por las preguntas de reserva 27 y 28 se procede a la revisión de las notas, de lo que resulta la siguiente relación definitiva de corrección del primer ejercicio



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
RHU13I000W

Código de Expediente
RHU/2018/75

Fecha y Hora
29/01/2019 10:42

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0T1I2N6G2J1V4X4J19CS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXAMEN TEST			TOTAL	
			BIEN	MAL	BLANCO		
ABRUÑERAS TRAVA	ROCÍO	71892711R	17	6	2	5,9	APTO
AGUIRRESAROBÉ ARRUBARRENA	MARIA ITZIAR	015249587N	16	9	0	5,05	APTO
ÁLVAREZ ÁLVAREZ	MARINA	71637749V	18	7	0	6,15	APTO
ÁLVAREZ ÁLVAREZ	LAURA	71777095Y	No presentado				NO APTO
ÁLVAREZ GARCÍA	VANESA	15485818X	14	10	1	4,1	NO APTO
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	LUCÍA	71904182H	18	5	2	6,45	APTO
ÁLVAREZ ORTEGA	ALBA	71775989G	No presentado				NO APTO
ÁLVAREZ QUINTILLAN	PATRICIA	71633169Z	17	5	3	6,05	APTO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	MARIA JESUS	09440420R	12	8	5	3,6	NO APTO
ÁLVAREZ SUÁREZ	ALBA MARÍA	32892146F	No presentado				NO APTO
ÁLVAREZ URBON	Mª EUGENIA	071641339L	No presentado				NO APTO
ARGÜELLES SAMPEDRO	MARÍA	71765979E	20	5		7,25	APTO
ARRIBAS ALONSO	CHIARA	53387070E	No presentado				NO APTO
BALLESTEROS FERNÁNDEZ	MARTA	71024907X	No presentado				NO APTO
BOBES GARCÍA	LUCÍA	71901697V	15	4	6	5,4	APTO
BOLAÑO GONZÁLEZ	Mª PATRICIA	9440241Y	17	6	2	5,9	APTO
BONERA SOMOHANO	GEMA	09443143X	13	12	0	3,4	NO APTO
CABERO SOTO	BLANCA MARÍA	09410973V	No presentado				NO APTO
CACHERO ÁLVAREZ	MARINA	71736929K	12	6	7	3,9	NO APTO
CALDEVILLA RODRIGUEZ	SORAYA	71896953B	No presentado				NO APTO
CALERO GONZÁLEZ	TAMARA	53529679P	12	9	4	3,45	NO APTO
CASAS DÍAZ	LUCÍA	53552096T	No presentado				NO APTO
CELADILLA GARCÍA	ALEJANDRA	71877859F	17	5	3	6,05	APTO
CEVALLOS FARFÁN	GEMA GABRIELA	71751892B	17	6	2	5,9	APTO
CIFUENTES GARCÍA	SARA	53784923K	19	1	5	7,45	APTO
COLUNGA VILLAR	CRISTINA	76961228P	No presentado				NO APTO
CORDERO GARCÍA	Mª NAZARET	15506364V	No presentado				NO APTO
CRESPO RODRÍGUEZ	CLAVER	71901956T	14	9	2	4,25	NO APTO
CRISTOBAL CORUJEDO	BEATRIZ	10858252K	13	7	5	4,15	NO APTO
DE LA PUENTE SALÁN	NOEMÍ	71661591P	15	6	4	5,1	APTO
DE VICENTE MOLEDO	ASTIZ	71644445C	12	8	5	3,6	NO APTO
DUARTE PÉREZ	TANIA	71904388V	No presentado				NO APTO
FERNÁNDEZ CASTRILLÓN	INMACULADA	71770354G	14	11	0	3,95	NO APTO
FERNÁNDEZ GARCÍA	ANDREA	71907228M	No presentado				NO APTO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CELIA	71662192B	21	3	1	7,95	APTO
FERNÁNDEZ LORENZO	MARÍA ROSA	11084758T	15	6	4	5,1	APTO
FRONTERÍZ RUIZ	LUCÍA	09449190P	No presentado				NO APTO
GARCÍA LLOAN	AÍDA	44987697L	No presentado				NO APTO
GARCÍA LÓPEZ	Mª ISABEL	71879370T	No presentado				NO APTO



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
RHU13I000W

Código de Expediente
RHU/2018/75

Fecha y Hora
29/01/2019 10:42

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0T1I2N6G2J1V4X4J19CS

GARCÍA MERÉ	BEATRIZ	53559622M	19	4	2	7	APTO
GARCÍA PÉREZ	ÁNGELA	71896447B	13	8	4	4	NO APTO
GARCÍA PÉREZ	MARÍA	76944250G	No presentado				NO APTO
GÓMEZ CAMACHO	SILVIA	71903881Q	11	5	9	3,65	NO APTO
GÓMEZ GONZÁLEZ	VERÓNICA	71659246D	No presentado				NO APTO
GÓMEZ LLAMES	EVA MARÍA	09440538G	14	3	8	5,15	APTO
GONZÁLEZ CARBAJAL	BEATRIZ	32868577J	14	5	6	4,85	NO APTO
GONZÁLEZ CRISTOBAL	ALBA	53677853Q	16	4	5	5,8	APTO
GONZÁLEZ DE LA VEGA	NAGORE	71665311W	15	4	6	5,4	APTO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	053775280S	18	4	3	6,6	APTO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SILVIA	10885746F	No presentado				NO APTO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	NOELIA	10907425C	No presentado				NO APTO
GONZÁLEZ PAÑEDA	MARTA	053531996W	No presentado				NO APTO
GONZÁLEZ RIVAS	NURIA	53517015V	No presentado				NO APTO
GONZÁLEZ VÁZQUEZ	LUCÍA	71882566E	17	3	5	6,35	APTO
GRANA GARCÍA	PAULA	32890495N	15	6	4	5,1	APTO
GUTIERREZ HERRERO	LAURA	71947538L	No presentado				NO APTO
HUERDO IGLESIAS	SALOMÉ	71636294B	No presentado				NO APTO
HUERTA ORVIZ	ANA	53546711C	No presentado				NO APTO
IGLESIAS MARTÍNEZ	INÉS	71898051M	14	9	2	4,25	NO APTO
JUESAS CELORIO	REBECA DE LAS MERCEDES	09432904Y	18	7	0	6,15	APTO
LAGO PALACIO	ÉSTELA	009437299P	14	6	5	4,7	NO APTO
LEÓN GARCÍA	DESIRÉ	71904590N	13	7	5	4,15	NO APTO
LIÉBANA SÁNCHEZ	INÉS	09783188T	16	8	1	5,2	APTO
LLORENTE MARTÍNEZ	JOAQUÍN	02602642P	No presentado				NO APTO
LÓPEZ ALFONSO	MARÍA LUISA	11427013S	15	5	5	5,25	APTO
LÓPEZ DE LA TORRE CASILLAS	CESAR DANIEL	50891120D	No presentado				NO APTO
LÓPEZ GÓMEZ	ANA	11440011H	16	5	4	5,65	APTO
LÓPEZ GONZÁLEZ	MÓNICA	53541321N	19	6	0	6,7	APTO
LÓPEZ MENÉNDEZ	AUREA	71631099Z	15	9	1	4,65	NO APTO
LORENZO ORTEA	MARÍA	71895061M	14	8	3	4,4	NO APTO
LOUGEDO LOUGEDO	MARTA	10882605V	No presentado				NO APTO
MAGADÁN SANTOS	BEATRIZ	53675139Q	No presentado				NO APTO
MARTÍN BARTOLOMÉ	ELSA	71892513X	16	7	2	5,35	APTO
MARTÍN GONZÁLEZ	NOEMÍ	11419336C	No presentado				NO APTO
MARTÍN IGLESIAS	MARÍA LORETO	05288373Y	14	7	4	4,55	NO APTO
MARTÍNEZ MENÉNDEZ	BEGOÑA	71641098P	16	4	5	5,8	APTO
MARTÍNEZ PÉREZ	LAURA	53517929B	16	9	0	5,05	APTO
MATEO PINEIRUA	LUCÍA	71651138C	13	10	2	3,7	NO APTO
MEANA SUÁREZ	ALBA	53510696T	13	5	7	4,45	NO APTO
MÉNDEZ LÓPEZ	MARÍA	74245716Z	No presentado				NO APTO
MESA LOBO	GRISELDA	71882612E	14	11	0	3,95	NO APTO
MIGUEL PICHEL	MONTSERRAT	032882438M	No presentado				NO APTO
MIRANDA GARCÍA	MARÍA	71656391Y	18	3	4	6,75	APTO



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
RHU13I000W

Código de Expediente
RHU/2018/75

Fecha y Hora
29/01/2019 10:42

Página 8 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0T1I2N6G2J1V4X4J19CS

MONTESINOS AMOR	Mª MERCEDES	10870310G	19	6	0	6,7	APTO
NALINA	FIEVET	X1843555J	12	11	2	3,15	NO APTO
NOVAL MIRANDA	Mª HERMINIA	71878772T	15	5	5	5,25	APTO
ORTIGOSA LÓPEZ	ESTHER	11433338S	17	4	4	6,2	APTO
PÉREZ ÁLVAREZ	BLANCA ESTHER	009409345E	No presentado				NO APTO
PÉREZ LINARES	TERESA	11413777G	No presentado				NO APTO
PILAR GARCÍA	ANTONIO JOSÉ	11437939Q	No presentado				NO APTO
PORRES DÍEZ	VERÓNICA	71896164G	No presentado				NO APTO
PREUS RODRÍGUEZ	Mª AFRICA	01178439B	14	9	2	4,25	NO APTO
RIVAS CABALLERO	ISMAEL	71211580S	16	3	6	5,95	APTO
RIVERA TESORO	LAURA	071889227J	18	7	0	6,15	APTO
RODRÍGUEZ GARCÍA-ROVÉS	SOLEDAD	11409941D	16	9	0	5,05	APTO
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Mª BEGOÑA	10837380X	16	7	2	5,35	APTO
RODRÍGUEZ GUTIERREZ	MARÍA	10906385S	15	9	1	4,65	NO APTO
RODRÍGUEZ LAZCANO	LUCÍA	71671884C	No presentado				NO APTO
RODRÍGUEZ PASCUAL	YOLANDA	71769023F	No presentado				NO APTO
RODRÍGUEZ SUÁREZ	NURIA	11431670A	14	10	1	4,1	NO APTO
SAIZ GONZÁLEZ	MÓNICA	71887255L	No presentado				NO APTO
SÁNCHEZ FEITO	LUCÍA	53546094R	No presentado				NO APTO
SOTO LÓPEZ	BEGOÑA	71671454G	18	4	3	6,6	APTO
SUÁREZ ANTÓN	PALOMA	76940089Y	13	6	6	4,3	NO APTO
SUÁREZ CUENCA	LORENA	11445748M	13	5	7	4,45	NO APTO
TUÑÓN ÁLVAREZ	CARMEN MARÍA	71654781Y	16	5	4	5,65	APTO
VILLANUEVA CAÑEDO	NOELIA	71893486V	17	4	4	6,2	APTO
ZAPICO SÁNCHEZ	YOLANDA	11074662R	16	9	0	5,05	APTO

Y sin más asuntos que tratar, en Cudillero, cuando son las 15 horas del día al principio indicado,

La Presidenta del Tribunal